

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE OBTENCION DE
FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA
ELECTRICA Y ELABORACION DE
EXPEDIENTE TECNICO DE
ELECTRIFICACION DE LA CAMARA
UBICADA EN EL CP. LOS QUISPES,
DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA EPS.
EMAPICA S.A.”**



2021

**SERVICIO DE OBTENCION DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO
DE ENERGIA ELECTRICA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE
TECNICO DE ELECTRIFICACION DE LA CAMARA UBICADA EN
EL CP. LOS YUPANQUIS, DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA
EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante:** Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP.
2. **Objeto:** La Cámara Los Quispes actualmente está inoperativa debido a la falta de suministro de energía eléctrica.
Sin embargo los usuarios ya están haciendo uso de las redes de alcantarillado existentes y ello provoca una situación anómala de contaminación ambiental. Por ello se plantea la electrificación de la cámara para permitir el funcionamiento de las electrobombas.
3. **Especificaciones Técnicas:**
Descripción del servicio: Servicio de obtención de factibilidad de suministro de energía eléctrica y elaboración de expediente técnico de electrificación de la cámara Los Quispes, que comprende lo siguiente:
 - ✓ Presentación ante Electro Dunas S.A.A., del expediente de solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica.
 - ✓ Elaboración, presentación y aprobación del expediente técnico de electrificación de la cámara Los Quispes ante Electro Dunas S.A.A.

➤ Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística.
4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
5. **Perfil**
El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de elaboración de expedientes técnicos de electrificación de dos años; lo cual será verificado por el operador Logístico con la fecha de inicio de actividades registrada en el módulo de consulta RUC de la SUNAT.
6. **Lugar de Entrega o ejecución del servicio.**

➤ Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica - Ica.
7. **Plazo de ejecución**
60 días calendarios, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.
8. **Garantía.** No corresponde.
9. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP.



10. Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. Fórmula de Reajuste: No corresponde.

12. Responsabilidad del Contratista: El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Penalidades: Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 07 de Enero de 2021.




Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Coordinador de Mantenimiento Electromecánico
y Equipo de Planta.